

**Actualizan monto máximo de cobertura del Fondo de Seguro de Depósitos correspondiente al trimestre diciembre 2011 - febrero 2012****CIRCULAR N° B-2200-2011**

Lima, 2 de diciembre de 2011

CIRCULAR N° B - 2200 - 2011

F - 540 - 2011

CM - 388 - 2011

CR - 256 - 2011

Ref.: Actualización del monto máximo de cobertura del Fondo de Seguro de Depósitos correspondiente al trimestre diciembre 2011 - febrero 2012

Señor  
Gerente General:

Sírvase tomar nota que en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 9 del artículo 349 de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley N° 26702 y sus modificatorias, así como de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley General, esta Superintendencia dispone la actualización trimestral, correspondiente al periodo diciembre 2011 - febrero 2012, del monto máximo de cobertura que reconoce el Fondo de Seguro de Depósitos, señalado en el artículo 153 de la mencionada Ley General, disponiéndose su publicación en virtud de lo señalado en el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS.

En tal sentido, el monto máximo de cobertura que reconoce el Fondo de Seguro de Depósitos durante el periodo diciembre 2011 - febrero 2012 se indica a continuación:

<b>COBERTURA DEL FONDO DE SEGURO DE DEPÓSITOS</b>	<b>DICIEMBRE 2011 - FEBRERO 2012 (*)</b>
Monto en Nuevos Soles	91,621

(\*) Actualización para el trimestre diciembre 2011 - febrero 2012 en base a la Variación IPM diciembre 1998 - noviembre 2011: 1.47775339

Atentamente,

DANIEL SCHYDLOWSKY ROSENBERG  
Superintendente de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones